

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT: 1610

DECRETO ALCALDICIO Nº 3669

DOÑIHUE, 16. 11. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Adjudicar la compra de Insumos para el Laboratorio del Cesfam Doñihue.

2.- La adquisición ID:4162-80-LE12, publicada el 29-10-2012.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 “Ley de Compras Publicas”.

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 “Reglamento de la Ley de Compras”.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a los siguientes proveedores lo mencionado en el considerando Nº 1, por ser las ofertas mas convenientes a los intereses municipales.:

2.- Genérese Órdenes de Compra a los proveedores mencionados.

AMILAB LTDA	77.700.690-8	313.500.- mas impuesto
FARMALATINA	79.728.570-6	600.700.- mas impuesto
VALTEX	79.568.850-1	1.371.373.- mas impuesto

DECRETO N° 3069,
FECHA: 16.11.2012

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE (S)

ELM/JJHT/WCC/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Of. Abastecimiento Dpto. de Salud
- Finanzas Dpto. de Salud